

Bogotá, D.C.

603

Señor
Anónimo
Fijar en Cartelera
Bogotá D.C

Asunto: Remisión de respuesta Estación 10 de Policía de Engativá

Referencia: Radicado No. 20204211828812 – 20206010179722 FDLE

Respetada señora:

En atención a su requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, nos permitimos suministrar la siguiente respuesta respecto a su pedido donde nos manifiesta: "... En la dirección calle 74c entre carrera 71 y 71 bis, barrio bonanza localidad de Engativá, informa que hay un grupo de habitantes de calle hace más de 3 meses ubicados en esta zona, en donde la policía se ha cercado y han recibido el apoyo pero no los han podido retirar de allí, además que están reciclando y generando basura(...)", por el cual se dio traslado a la Estación Decima de Policía mediante radicado 20206030659171 del 04 de noviembre del 2020, nos permitimos adjuntar la respuesta dada por esta entidad, la presente constituye respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Tres (3) Folios

Proyectó: Dayaan Tatiana Jiménez Quevedo
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez Alfonso
Aprobó: Carolina Pedroza**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 16 MAR 2021 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.